



*Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 09-2025*

1 En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; en la ciudad y
2 distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador;
3 a las diez horas del día cinco de marzo de dos mil veinticinco. Atendiendo la convocatoria
4 girada por el Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, **licenciado MIGUEL ANGEL**
5 **CALERO ANGEL**, de conformidad al artículo veintisiete literal c) de la Ley del Consejo
6 Nacional de la Judicatura para la celebración de sesión ordinaria, acto seguido se procede a
7 determinar la asistencia de las autoridades y se hace constar que se han hecho presentes
8 los(as) señores(as) Consejeros(as) siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**,
9 licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, licenciado **SANTOS GUERRA**
10 **GRIJALBA**, maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**, doctor **LUIS ALONSO**
11 **RAMÍREZ MENÉNDEZ** y el Secretario Ejecutivo . **Punto uno.**
12 **VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Se hace constar que en atención a lo que disponen los
13 artículos veinte de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cuatro y trece del Reglamento
14 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se cuenta con quorum legal y suficiente para
15 iniciar la sesión; por lo que el señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos.** Lectura,
16 consideración y aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura, consideración y
17 aprobación del acta de la sesión ordinaria cero ocho -dos mil veinticinco. **Punto cuatro.**
18 Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Específicos. **Punto cinco punto uno.**
19 Gerente General presenta cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto nueve
20 literal b) del acta de la sesión ordinaria cero uno -dos mil veinticinco. **Punto cinco punto dos.**
21 Gerente General presenta cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto once
22 literal b) del acta de la sesión ordinaria cero uno -dos mil veinticinco. **Punto seis.**
23 Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Procuraduría General de la República presenta
24 oficio. **Punto seis punto dos.** Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y El Caribe
25 con sede en la Escuela Judicial de Costa Rica remiten invitación a actividad académica. **Punto**
26 **seis punto tres.** Secretario Ejecutivo solicita ratificación de actuación. **Punto seis punto**



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 09-2025

1 **cuatro.** Secretario Ejecutivo presenta informe de objetivos operativos correspondientes al mes
2 de febrero de dos mil veinticinco. **Punto seis punto cinco.** Gerente General remite solicitud
3 de modificación a la planificación anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos
4 mil veinticinco, presentada por la Unidad Ambiental. **Punto seis punto seis.** Gerente General
5 remite solicitud de modificación a la planificación anual de compras del Consejo Nacional de
6 la Judicatura dos mil veinticinco, presentada por el Área de Transporte. **Punto seis punto**
7 **siete.** Gerente General remite solicitud de aprobación de propuesta de actualización del
8 organigrama del Consejo Nacional de la Judicatura, presentada por la Jefa de la Unidad
9 Técnica de Planificación y Desarrollo. **Punto seis punto ocho.** Gerente General solicita se
10 autorice al Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura para suscribir documento de
11 modificación de la “Prórroga del contrato cero cuatro/dos mil veinticuatro para el año dos mil
12 veinticinco”. **Punto seis punto nueve.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial
13 solicita se autorice cambio en la ejecución de actividad académica en el Área de Derecho
14 Social y Género, correspondiente al primer trimestre dos mil veinticinco. **Punto seis punto**
15 **diez.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita se autorice modificación en
16 la ejecución de actividad académica en el Área de Derecho de Familia, niñez, adolescencia y
17 resolución alterna de conflictos, correspondiente al primer trimestre dos mil veinticinco. **Punto**
18 **seis punto once.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita incorporación
19 de actividad académica en el Área de Derecho Privado y Procesal, correspondiente al primer
20 trimestre dos mil veinticinco. **Punto seis punto doce.** Subdirectora de la Escuela de
21 Capacitación Judicial solicita se autorice modificación en la ejecución de actividad académica
22 en el Área Transdisciplinaria e Instrumental, correspondiente al primer trimestre dos mil
23 veinticinco. **Punto seis punto trece.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial
24 solicita aprobación del módulo de formación denominado: “*El comercio electrónico, firma*
25 *electrónica y aspectos relacionados*”, del Área de Derecho Privado y Procesal. **Punto seis**
26 **punto catorce.** Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita incorporación de



*Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 09-2025*

1 actividad académica en el Área de Derecho Constitucional y Derechos Humanos, en la
2 programación del segundo trimestre dos mil veinticinco. **Se hace constar que de**
3 **conformidad al inciso final del artículo once del Reglamento de la Ley del Consejo**
4 **Nacional de la Judicatura, se solicitó la incorporación urgente de los siguientes puntos**
5 **que serán tratados como puntos varios. Punto siete. Varios. Punto siete punto uno.**
6 Seguimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto dieciséis de la sesión ordinaria cero
7 ocho -dos mil veinticinco. **Punto siete punto dos.** Gerente General remite informe sobre
8 desempeño laboral de la Jefatura interina de la Unidad de Auditoría Interna. **Punto siete punto**
9 **tres.** Consejero propietario licenciado Santos Guerra Grijalba formula solicitud de reintegro.
10 La agenda fue aprobada de forma unánime por los(as) señores(as) Consejeros(as). **Punto**
11 **tres. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO OCHO**
12 **-DOS MIL VEINTICINCO.** Para darle cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del
13 artículo dieciocho del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, se le dio
14 lectura al acta de la sesión ordinaria cero ocho -dos mil veinticinco; a la cual se le hicieron
15 observaciones y ajustes en su redacción que fueron realizadas por los miembros del Pleno.
16 Se hace constar que durante el tratamiento del punto anterior se incorporó a la sesión la señora
17 Consejera licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR. Punto cuatro. INFORME DE**
18 **COMISIONES Y PRESIDENCIA. Punto cuatro punto uno. INFORME DE ENLACE CON LA**
19 **CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA.** El señor Consejero licenciado Santos Guerra
20 Grijalba, en su calidad de Coordinador Nacional nombrado por el Consejo Nacional de la
21 Judicatura ante la Cumbre Judicial Iberoamericana; expresa que rendirá informe sobre los
22 resultados obtenidos en la misión oficial que le fue encomendada juntamente con el señor
23 Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, según
24 consta en el acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria cuarenta y
25 seis -dos mil veinticuatro, celebrada el día cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, en virtud
26 de ello, para dar cuenta de las actividades realizadas y los logros alcanzados durante dicha



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 09-2025

1 misión inicia informando que, junto con el señor Presidente de este colegiado, se les
2 encomendó la participación a la Segunda Reunión Preparatoria de la XXII edición de la
3 Cumbre Judicial Iberoamericana bajo el eje temático “Una Justicia al día para garantizar la
4 dignidad de las personas”, la cual se llevó a cabo los días diecinueve y veinte de febrero en la
5 ciudad de Madrid, España. La participación en este evento fue clave para el desarrollo de los
6 contenidos y de los documentos orientados a la elaboración de una declaración final en la
7 Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana, asimismo, permitió contribuir
8 activamente en la sistematización de los proyectos que se presentarán en la XXII edición de
9 dicho encuentro, que tendrá lugar en mayo de dos mil veinticinco en Santo Domingo,
10 República Dominicana. Durante la Segunda Reunión Preparatoria, se presentaron los
11 informes de rendición de cuentas de los órganos técnicos: Secretaría Permanente, Secretaría
12 Pro Tempore y Comisión Permanente de Coordinación y Seguimiento; asimismo, se
13 presentaron las Comisiones y Estructuras Permanentes, que dieron a conocer los avances y
14 logros obtenidos por la Comisión de Género y Acceso a la Justicia; Comisión Permanente de
15 Medios Alternativos de Resolución de Conflictos; Comisión de Calidad para la Justicia;
16 Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia; Comisión Iberoamericana de Ética
17 Judicial; Comisión de Justicia Medioambiental. Por último, como Estructuras Permanentes
18 Adicionales se presentó el Portal de Sentencia de Derechos Económicos, Sociales, Culturales
19 y Ambientales (DESCA) que informó sobre la actualización y ampliación de resoluciones de
20 diversos países; el Plan Iberoamericano de Estadística Judicial (PLIEJ) presentó la renovación
21 de la plataforma con nuevas funcionalidades; y la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales
22 desarrollo de un catálogo formativo y acreditación de cursos con amplia participación. Por otro
23 lado se analizaron los productos finales desarrollados por los cuatro grupos de trabajo de la
24 XXII edición de la Cumbre; destacando que la delegación del Consejo Nacional de la
25 Judicatura participó en el eje tres *Justicia confiable Grupo de trabajo cuatro: la transparencia
26 judicial, la confianza y la proximidad con las personas y los medios de comunicación* en el que



*Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 09-2025*

1 fue presentada una *Guía de buenas prácticas para fortalecer la comunicación institucional y*
2 *la transparencia judicial* para acercar a los ciudadanos en el conocimiento del funcionamiento
3 de los tribunales, la comprensión de las resoluciones judiciales y mejorar la confianza en las
4 instituciones, asimismo nos permitió discutir sobre los lineamientos que conformarán la
5 declaración final de la Asamblea Plenaria, en la cual pudimos aportar comentarios alineados
6 con los intereses nacionales y asegurar que los compromisos asumidos en la Cumbre se
7 integren de manera efectiva en dicha declaración que será adoptada en Santo Domingo. Como
8 resultado, se reafirmó el compromiso de los países miembros con los principios fundamentales
9 de la Cumbre Judicial Iberoamericana, destacando la necesidad de fortalecer la transparencia
10 en los sistemas judiciales, mejorar el acceso a la justicia para grupos vulnerables y garantizar
11 la independencia de los poderes judiciales en la región. En virtud de lo antes referido, se
12 propone lo siguiente: a) Tener por recibido y aprobar el informe que contiene los pormenores
13 de las actividades y logros alcanzados en la Segunda Reunión Preparatoria XXII edición de la
14 Cumbre Judicial Iberoamericana; y b) Tener por cumplido el acuerdo contenido en el acuerdo
15 cuatro punto uno de la sesión ordinaria cuarenta y seis-dos mil veinticuatro, celebrada el día
16 cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro. El Pleno analizado que ha sido el informe rendido
17 por el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba, en el que se detalla la participación
18 que tuvo la delegación del Consejo Nacional de la Judicatura en las diversas actividades y
19 considerando que tanto su asistencia como la del señor Presidente, licenciado Miguel Angel
20 Calero Angel, fue orientada al fortalecimiento de la cooperación entre los países miembros de
21 la Cumbre Judicial Iberoamericana, así como a la actualización y la garantía de independencia
22 judicial contribuyendo al fortalecimiento institucional, este colegiado agradece la remisión
23 oportuna de tal información, por lo que se procederá a emitir el correspondiente acuerdo. En
24 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
25 Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y
26 deliberación respectiva; el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura con fundamento en lo



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 09-2025

1 que disponen los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
2 cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
3 **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por el señor Consejero; y por cumplido el
4 acuerdo contenido en el punto cuatro punto uno de la sesión ordinaria cuarenta y seis-dos mil
5 veinticuatro, celebrada el día cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro; y **b)** Encontrándose
6 presentes el señor Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel y el señor Consejero
7 licenciado Santos Guerra Grijalba, enlace con la Cumbre Judicial Iberoamericana, quedaron
8 notificados de este acuerdo para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto dos. INFORME**
9 **DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.** El señor Presidente
10 del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de
11 la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, rendirá informe sobre el dictamen que
12 ha emitido la comisión que coordina para dar cumplimiento al acuerdo contenido en el punto
13 seis punto cinco de la sesión ordinaria cero ocho dos mil veinticuatro, celebrada el veintiséis
14 de febrero de dos mil veinticinco; en el que se encomendó a dicho organismo el estudio y
15 análisis preliminar del informe de avance y cumplimiento del Sistema Institucional de Gestión
16 Documental y Archivos (SIGDA) correspondiente al año dos mil veinticuatro, que consta en el
17 memorando referencia DGDA/GG/siete/dos mil veinticinco; documento que se ha generado a
18 efectos de cumplir con los lineamientos emitidos por el Instituto de Acceso a la Información
19 Pública (IAIP), específicamente el lineamiento nueve denominado “*Buenas prácticas del*
20 *sistema institucional de gestión documental y archivo*”. Los miembros de la Comisión de
21 Asuntos Administrativos y Financieros, habiendo tenido a la vista el referido informe y luego
22 del estudio y análisis del mismo, se logra advertir que el documento en su contenido se
23 encuentra muy bien logrado, señalando únicamente algunos aspectos de forma en los que
24 debe de trabajar, puesto que es un documento que será remitido al ente rector de la temática,
25 tales como justificación, adecuar el documento a los estándares establecidos en el Manual de
26 Imagen Institucional aprobado por el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura según el



*Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 09-2025*

1 acuerdo contenido en el punto siete punto siete de la sesión ordinaria diecinueve -dos mil
2 veinticuatro, celebrada el día dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro; asimismo, es necesario
3 la reformulación de las conclusiones a efecto que esta parte del informe tenga una conexión
4 con el cuerpo del informe. Los miembros de la Comisión de Asuntos Administrativos y
5 Financieros, habiendo tenido a la vista el referido informe y luego del estudio y análisis del
6 mismo, logran advertir que el documento en su contenido se encuentra muy bien elaborado,
7 señalando únicamente algunos aspectos de forma en los que debe de trabajar, puesto que es
8 un documento que será remitido al ente rector de la temática, tales como justificación, adecuar
9 el documento a los estándares establecidos en el Manual de Imagen Institucional aprobado
10 por el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura según el acuerdo contenido en el punto
11 siete punto siete de la sesión ordinaria diecinueve -dos mil veinticuatro, celebrada el día
12 dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro; asimismo, es necesario la reformulación de las
13 conclusiones a efecto que esta parte del informe tenga una conexión con el cuerpo del informe.
14 La Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros después de las valoraciones realizadas
15 y luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación por parte de los
16 miembros de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, emite el siguiente
17 DICTAMEN: a) Elevar a conocimiento del Pleno el presente dictamen generado por la
18 Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; b) Sugerir al Honorable Pleno se apruebe
19 el informe de avance y cumplimiento del Sistema Institucional de Gestión Documental y
20 Archivos (SIGDA) correspondiente al año dos mil veinticuatro, con los ajustes planteados en
21 el presente dictamen; y c) Se tenga por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto
22 cinco de la sesión ordinaria cero ocho -dos mil veinticinco, celebrada el día veintiséis de febrero
23 de dos mil veinticinco. El Pleno habiendo analizado y estudiado el dictamen que ha emitido la
24 Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, concluye que efectivamente es necesario
25 aprobar el informe de avance y cumplimiento del Sistema Institucional de Gestión Documental
26 y Archivos (SIGDA) correspondiente al año dos mil veinticuatro, con los ajustes planteados,



*Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 09-2025*

1 en virtud que es un documento que será remitido al ente rector de la temática, razón por la
2 cual este colegiado tiene a bien autorizar el informe mencionado en los términos que ha
3 dictaminado la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros. En cumplimiento a lo que
4 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
5 Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
6 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los
7 artículos veintidós literal e) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y
8 veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)**
9 Tener por recibido el informe rendido por el señor Presidente del Consejo Nacional de la
10 Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos
11 Administrativos y Financieros; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto cinco
12 de la sesión ordinaria cero ocho -dos mil veinticinco, celebrada el día veintiséis de febrero de
13 dos mil veinticinco; **b)** Aprobar el informe de avance y cumplimiento del Sistema Institucional
14 de Gestión Documental y Archivos (SIGDA) correspondiente al año dos mil veinticuatro, con
15 los ajustes planteados en el presente dictamen; y **c)** Encontrándose presente el señor
16 Presidente, licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos
17 Administrativos y Financieros; quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse
18 además a: Gerente General y Jefa Interina del Departamento de Gestión Documental y
19 Archivo, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro punto tres. INFORME DE LA COMISIÓN**
20 **DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.** El señor Presidente del Consejo
21 Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión
22 de Asuntos Administrativos y Financieros, rendirá informe sobre el dictamen que ha emitido la
23 comisión que coordina para dar cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto seis
24 de la sesión ordinaria cero ocho dos mil veinticuatro, celebrada el veintiséis de febrero de dos
25 mil veinticinco; en el que se encomendó a dicho organismo el estudio y análisis preliminar la
26 designación como asesor y corredor de seguros institucional a la sociedad Estrategias de



*Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 09-2025*

1 Seguros, S.A. de C.V. La Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, estima
2 necesario a) Convocar a Pleno al representante legal de la sociedad Estrategias de Seguros,
3 Sociedad Anónima de Capital Variable, a efecto de hacer de su conocimiento algunas
4 observaciones que se presentaron en el período anterior con el objetivo de mejorar la
5 prestación del servicio y, b) Que se sugerirá al Pleno que dicha sociedad sea designada como
6 asesor y corredor de seguros durante el año dos mil veinticinco. La Comisión de Asuntos
7 Administrativos y Financieros después de las valoraciones anteriores y luego de haber
8 generado el espacio para la discusión y deliberación por parte de los miembros de la Comisión
9 de Asuntos Administrativos y Financieros, emite el siguiente DICTAMEN: a) Elevar a
10 conocimiento del Pleno el presente dictamen generado por la Comisión de Asuntos
11 Administrativos y Financieros; b) Sugerir al Honorable Pleno que se nombre a la sociedad
12 Estrategias de Seguros, Sociedad Anónima de Capital Variable, para el año dos mil veinticinco;
13 c) Sugerir al Honorable Pleno se haga la comunicación de lo planteado en el literal anterior a
14 la sociedad Aseguradora Agrícola Comercial, Sociedad Anónima, para los efectos
15 correspondientes; d) Sugerir al Pleno se convoque al representante legal de la sociedad
16 Estrategias de Seguros, Sociedad Anónima de Capital Variable, a efecto de hacer de su
17 conocimiento algunas observaciones que se presentaron en el período anterior con el objetivo
18 de mejorar la prestación del servicio; y e) Se tenga por cumplido el acuerdo contenido en el
19 punto seis punto seis de la sesión ordinaria cero ocho -dos mil veinticinco, celebrada el día
20 veintiséis de febrero de dos mil veinticinco.. En cumplimiento a lo que disponen los artículos
21 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de
22 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo
23 Nacional de la Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós
24 literal e) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y veintiuno del
25 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibido
26 el informe rendido por el señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 09-2025

1 Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y
2 Financieros; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto seis de la sesión
3 ordinaria cero ocho dos mil veinticuatro, celebrada el veintiséis de febrero de dos mil
4 veinticinco; **b)** Nombrar a la sociedad Estrategias de Seguros, Sociedad Anónima de Capital
5 Variable, para el año dos mil veinticinco; **c)** Comunicar de lo planteado en el literal anterior a
6 la sociedad Aseguradora Agrícola Comercial, Sociedad Anónima, para los efectos
7 correspondientes; **d)** Convocar al representante legal de la sociedad Estrategias de Seguros,
8 Sociedad Anónima de Capital Variable, a efecto de hacer de su conocimiento algunas
9 observaciones que se presentaron en el período anterior con el objetivo de mejorar la
10 prestación del servicio; y **e)** Encontrándose presente el señor Presidente, licenciado Miguel
11 Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros;
12 quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente General y
13 Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. **Punto cuatro**
14 **punto cuatro. INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y**
15 **FINANCIEROS.** El señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel
16 Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros,
17 rendirá informe sobre el dictamen que ha emitido la comisión que coordina para dar
18 cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto siete de la sesión ordinaria cero
19 ocho dos mil veinticinco celebrada el veintiséis de febrero de dos mil veinticinco; en el que se
20 encomendó a dicho organismo de la propuesta de “*Guía de buenas prácticas ambientales y*
21 *disposición final de residuos*” que ha sido formulada por la Unidad Ambiental. Los miembros
22 de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros, habiendo tenido a la vista la
23 propuesta y luego del estudio y análisis del mismo, se logra advertir que el documento en su
24 contenido se encuentra muy bien logrado, señalando únicamente algunos aspectos de forma
25 en los que se debe de trabajar, puesto que es un documento que por su naturaleza normativa
26 debe ser colgado en el sitio de transparencia institucional, el mismo debe cumplir con los



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 09-2025

1 estándares establecidos en el Manual de Imagen Institucional aprobado por el Pleno del
2 Consejo Nacional de la Judicatura según el acuerdo contenido en el punto siete punto siete
3 de la sesión ordinaria diecinueve -dos mil veinticuatro, celebrada el día dieciséis de mayo de
4 dos mil veinticuatro; asimismo, es necesario que sea más explicito y detallado el abordaje
5 que se dará al lineamiento cinco de los *Lineamientos generales para selección e instalación*
6 *de Sistemas de Tratamiento Individual de Aguas Residuales Ordinarias*. La Comisión de
7 Asuntos Administrativos y Financieros después de las valoraciones anteriores y luego de haber
8 generado el espacio para la discusión y deliberación por parte de los miembros de la Comisión
9 de Asuntos Administrativos y Financieros, emite el siguiente DICTAMEN: a) Elevar a
10 conocimiento del Pleno el presente dictamen generado por la Comisión de Asuntos
11 Administrativos y Financieros; b) Sugerir al Honorable Pleno sea devuelto a la Unidad
12 Ambiental la propuesta de *“Guía de buenas prácticas ambientales y disposición final de*
13 *residuos”*, a efecto que se introduzcan los ajustes planteados en el presente dictamen; y c) Se
14 tenga por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto siete de la sesión ordinaria
15 cero ocho -dos mil veinticinco, celebrada el día veintiséis de febrero de dos mil veinticinco. El
16 Pleno habiendo analizado y estudiado el dictamen que ha emitido la Comisión de Asuntos
17 Administrativos y Financieros, concluye que efectivamente es necesario aprobar la *“Guía de*
18 *buenas prácticas ambientales y disposición final de residuos”* formulada por la Unidad
19 Ambiental, con los ajustes planteados razón por la cual este colegiado tiene a bien aprobar
20 con ajustes la *“Guía de buenas prácticas ambientales y disposición final de residuos”* en los
21 términos que ha dictaminado la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros. En
22 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
23 Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión y
24 deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las
25 facultades conferidas en los artículos veintidós literal e) de la Ley del Consejo Nacional de la
26 Judicatura; cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 09-2025

1 Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibido el informe rendido por el señor Presidente del
2 Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la
3 Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; y por cumplido el acuerdo contenido en el
4 punto seis punto siete de la sesión ordinaria cero ocho -dos mil veinticinco, celebrada el día
5 veintiséis de febrero de dos mil veinticinco; **b)** Aprobar la “*Guía de buenas prácticas*
6 *ambientales y disposición final de residuos*”, con los ajustes planteados en el dictamen de la
7 Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; y **c)** Encontrándose presente el señor
8 Presidente, licenciado Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos
9 Administrativos y Financieros; quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse
10 además a: Gerente General y Jefa de la Unidad Ambiental, para los efectos pertinentes. **Punto**
11 **cinco. ESPECÍFICOS. Punto cinco punto uno. GERENTE GENERAL PRESENTA**
12 **CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO NUEVE**
13 **LITERAL B) DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO UNO -DOS MIL VEINTICINCO.**
14 El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia
15 GG/PLENO/ciento dieciséis/dos mil veinticinco, fechada el veintisiete de febrero de dos mil
16 veinticinco, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa haber dado
17 cumplimiento a la instrucción del Pleno dictada a través del acuerdo contenido en el literal b)
18 del punto seis punto nueve de la sesión ordinaria cero uno-dos mil veinticinco, celebrada el
19 día ocho de enero de dos mil veinticinco; en el que se instruyó a la Gerente General, lo
20 siguiente: “*tome las providencias y acciones administrativas correspondientes a efecto que los*
21 *involucrados en los señalamientos del informe del Oficial de Cumplimiento Provisional*
22 *implementen dentro de sus planes de acción y actuaciones las providencias y acciones de*
23 *mejora para superar las deficiencias advertidas en la tramitación de procesos de compra*
24 *señalados*”. En cumplimiento al citado acuerdo, dicha Gerencia General remitió a la jefatura
25 de la Unidad de Compras Públicas, los informes correspondientes, solicitando respuesta a las
26 observaciones; o en su caso, las acciones de mejora para superar las deficiencias advertidas



*Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 09-2025*

1 en la tramitación de procesos. En ese contexto, la jefa de la Unidad de Compras Públicas, dio
2 respuesta a las observaciones, según nota con número de referencia UCP/GG/noventa y
3 siete/dos mil veinticinco, fechada el veintiocho de enero del presente año, respecto a los
4 procesos indicados. Asimismo, a los Administradores de Contrato o evaluadores técnicos, de
5 los procesos observados se les solicitó superar las deficiencias advertidas, o en su caso,
6 implementar las acciones de mejora; quienes dieron las respuestas correspondientes.
7 Además, refiere que, esa dependencia procedió con la revisión de la información
8 proporcionada; según cuadros adjuntos de cada proceso, en el que se detallan las diferentes
9 acciones administrativas ejecutadas. Se ajustó el texto atendiendo observación del señor
10 Presidente licenciado Miguel Angel Calero AngelEl Pleno analizado que ha sido el informe de
11 la Gerente General y al advertirse que en el mismo se ofrecen las evidencias respectivas de
12 haber cumplido las instrucciones tendientes a comunicar los señalamientos, trasladar las
13 instrucciones de mejora o solventar las inconsistencias advertidas por la Oficial de
14 Cumplimiento suplente, concluye que es procedente emitir el acuerdo respectivo dando por
15 cumplido el acuerdo. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
16 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el
17 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la
18 Judicatura, amparado en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la
19 Judicatura; y el artículo cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
20 Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo con referencia GG/PLENO/ciento
21 dieciséis/dos mil veinticinco, fechada el veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, suscrita
22 por la Gerente General; y por cumplido el acuerdo contenido en el literal b) del punto seis punto
23 nueve del acta de la sesión ordinaria cero uno -dos mil veinticinco, celebrada el día ocho de
24 enero de dos mil veinticinco; y **b)** Notificar el acuerdo a: Gerente General, para los efectos
25 pertinentes. **Punto cinco punto dos. GERENTE GENERAL PRESENTA CUMPLIMIENTO**
26 **AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO ONCE LITERAL B) DEL ACTA**



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 09-2025

1 **DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO UNO -DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo
2 somete a consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ciento veinte/dos mil
3 veinticinco, fechada el veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente
4 General; por medio de la cual hace referencia a instrucción girada por el Pleno del Consejo
5 Nacional de la Judicatura, en el literal b) del punto seis punto once de la sesión ordinaria cero
6 uno -dos mil veinticinco, celebrada el ocho de enero de dos mil veinticinco, en el que se acordó
7 lo siguiente: *“Instruir a la Gerente General para que tome las providencias y acciones*
8 *administrativas correspondientes a efecto que los involucrados en los señalamientos del*
9 *informe del Oficial de Cumplimiento implementen dentro de sus planes de acción y actuaciones*
10 *las providencias y acciones de mejora para superar las deficiencias advertidas en la*
11 *tramitación de procesos de compra señalados”,* con el propósito de dar cumplimiento al
12 acuerdo antes citado, esta Gerencia General remitió a la jefatura de la Unidad de Compras
13 Públicas, los informes correspondientes. Por su parte, la jefa de la Unidad de Compras
14 Públicas, según nota con número de referencia UCP/GG/noventa y seis/dos mil veinticinco,
15 fechada el veintiocho de enero dos mil veinticinco, informó las acciones implementadas u
16 observaciones al respecto. También, a los Administradores de Contrato o evaluadores
17 técnicos, de los procesos observados, se les solicitó superar las deficiencias advertidas, o en
18 su caso, implementar las acciones de mejora; quienes dieron las respuestas correspondientes.
19 La Gerencia General, procedió con la revisión de la información proporcionada, según el
20 detalle adjunto que contiene la nota que motiva el presente punto de agenda, en el que se
21 detallan las diferentes acciones ejecutadas. Sobre la base de lo anteriormente expuesto, la
22 Gerente General, somete a conocimiento y consideración del Pleno, lo siguiente: a) *Tener por*
23 *cumplido lo instruido por el Honorable Pleno, en la Sesión número cero uno–dos mil*
24 *veinticinco, celebrada el ocho de enero dos mil veinticinco, en el punto seis punto once, literal*
25 *b).* El Pleno analizado que ha sido el informe de la Gerente General y al advertirse que en el
26 mismo se ofrecen las evidencias respectivas de haber cumplido las instrucciones tendientes a



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 09-2025

1 comunicar los señalamientos, trasladar las instrucciones de mejora o solventar las
2 inconsistencias advertidas por la Oficial de Cumplimiento, concluye que es procedente emitir
3 el acuerdo respectivo dando por cumplido el mismo. En cumplimiento a lo que disponen los
4 artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el
5 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los
6 artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p)
7 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por
8 recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ciento veinte/dos mil veinticinco, fechada
9 el veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; y por cumplido
10 el acuerdo contenido en el punto seis punto once de la sesión ordinaria cero uno -dos mil
11 veinticinco, celebrada el día ocho de enero de dos mil veinticinco; y **b)** Notificar del presente
12 acuerdo a Gerente General, para los efectos pertinentes. **Punto seis. CORRESPONDENCIA.**
13 **Punto seis punto uno. PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PRESENTA**
14 **OFICIO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el oficio número catorce/dos mil
15 veinticinco, fechado el veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, suscrito por el Coordinador
16 Local de la Defensoría Pública Penal de la Procuraduría Auxiliar de San Salvador de la
17 Procuraduría General de la República, por medio del cual solicita al Pleno del Consejo
18 Nacional de la Judicatura apoyo para acceder a los servicios de capacitación que se prestan
19 a través de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; en temáticas
20 relacionadas a *Teoría Jurídica del Delito, Delitos Informáticos y conexos, Lavado de Dinero y*
21 *otros activos, Delitos Sexuales, Técnicas de Oralidad y otros, para personal de la Unidad de*
22 *Defensoría Pública Penal de dicha dependencia.* El Pleno teniendo a la vista la solicitud
23 formulada por el Coordinador Local de la Defensoría Pública Penal de la Procuraduría Auxiliar
24 de San Salvador; mediante la cual solicita que personal de tal dependencia sea beneficiada
25 con actividades formativas en temáticas relacionadas al Derecho Penal y Procesal Penal;
26 siendo el caso que al tratarse de una institución integrante del Ministerio Público vinculado



*Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 09-2025*

1 directamente con el sistema de administración de justicia; determina que es procedente
2 delegar en la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial que se hagan las
3 coordinaciones a efecto de obtener el listado de los abogados a beneficiar con actividades
4 formativas, el cual será atendido de manera gradual y escalonada según la programación
5 regular de la Escuela de Capacitación Judicial en la temática indicada, razón por la cual se
6 procederá a emitir el correspondiente acuerdo en los términos antes indicados. En
7 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
8 Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la discusión y
9 deliberación respectiva el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura con fundamento en lo
10 que disponen los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
11 cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
12 **ACUERDA:** a) Tener por recibido el oficio número catorce/dos mil veinticinco, fechado el
13 veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, suscrito por el Coordinador Local de la Defensoría
14 Pública Penal de la Procuraduría Auxiliar de San Salvador; b) Delegar a la Subdirectora de la
15 Escuela de Capacitación Judicial haga las gestiones con el funcionario que suscribe el oficio
16 relacionado en el literal anterior a efecto de conocer el listado de abogados que pretenden ser
17 beneficiados con actividades formativas en Derecho Penal y Procesal Penal, el cual será
18 atendido de manera gradual y escalonada según la programación regular de la Escuela de
19 Capacitación Judicial, en las temáticas de interés que indica la misiva que generó el presente
20 acuerdo; y c) Notificar este acuerdo a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial
21 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” y al Coordinador Local de la Defensoría Pública Penal de la
22 Procuraduría Auxiliar de San Salvador de la Procuraduría General de la República, para los
23 efectos pertinentes. **Punto seis punto dos. CENTRO DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PARA**
24 **CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE CON SEDE EN LA ESCUELA JUDICIAL DE COSTA**
25 **RICA REMITE INVITACIÓN A ACTIVIDAD ACADÉMICA.** El Secretario Ejecutivo somete a
26 consideración la comunicación fechada el veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, suscrita



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 09-2025

1 por el Asistente Administrativo del Centro de Capacitación Judicial para Centroamérica y el
2 Caribe con sede en la Escuela Judicial de Costa Rica “Licenciado Édgar Cervantes Villalta”;
3 por medio de la cual el referido organismo gira invitación abierta para participar en las
4 siguientes actividades: i) *“Cibercrimen - Técnicas Especiales de Investigación y Cooperación*
5 *Internacional” a desarrollarse del diecisiete de marzo al veintisiete de abril de dos mil*
6 *veinticinco; y ii) Cibercrimen – Marco Normativo a realizarse a partir del veinticuatro de marzo*
7 *al cuatro de mayo de dos mil veinticinco.* Según la comunicación tales actividades serán
8 ejecutadas en modalidad virtual y están dirigidas a funcionarios latinoamericanos que ejerzan
9 jurisdicción en materia penal; y cuyos detalles de ejecución se expresan en la nota que motiva
10 el presente punto de agenda. Expresa el Secretario Ejecutivo que a efectos de garantizar una
11 divulgación oportuna de la invitación giró instrucciones a la Subdirectora de la Escuela de
12 Capacitación Judicial tendiente a que la convocatoria sea difundida a través de las redes
13 sociales y medios oficiales del Consejo Nacional de la Judicatura. El Pleno habiendo
14 escuchado lo informado por el Secretario Ejecutivo, considera que lo actuado por dicho
15 servidor público además de ser oportuno se enmarca dentro de las facultades que le confieren
16 los artículos veintinueve literal c) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y veintisiete
17 literal e) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que se
18 procederá a emitir el acuerdo ratificando lo actuado por el Secretario Ejecutivo. En
19 cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del
20 Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado
21 en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional
22 de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
23 Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibido la comunicación fechada el veintisiete de febrero
24 de dos mil veinticinco, suscrita por el Asistente Administrativo del Centro de Capacitación
25 Judicial para Centroamérica y el Caribe con sede en la Escuela Judicial de Costa Rica
26 “Licenciado Édgar Cervantes Villalta”; **b)** Ratificar la actuación del Secretario Ejecutivo al haber



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 09-2025

1 instruido a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial que divulgue a través de los
2 medios institucionales la convocatoria que hace el Centro de Capacitación Judicial para
3 Centroamérica y el Caribe con sede en la Escuela Judicial de Costa Rica “Licenciado Édgar
4 Cervantes Villalta”, para las actividades denominadas i) “*Cibercrimen - Técnicas Especiales*
5 *de Investigación y Cooperación Internacional*” a desarrollarse del diecisiete de marzo al
6 *veintisiete de abril de dos mil veinticinco*; y ii) *Cibercrimen – Marco Normativo a realizarse a*
7 *partir del veinticuatro de marzo al cuatro de mayo de dos mil veinticinco*. y c) Encontrándose
8 presente el Secretario Ejecutivo, quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse
9 además a Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial y al Centro de Capacitación
10 Judicial para Centroamérica y el Caribe con sede en la Escuela Judicial de Costa Rica
11 “Licenciado Édgar Cervantes Villalta”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto tres.**
12 **SECRETARIO EJECUTIVO SOLICITA RATIFICACIÓN DE ACTUACIÓN.** El Secretario
13 Ejecutivo somete a consideración su memorándum referencia CNJ/SE/setenta y uno/dos mil
14 veinticinco, fechado el veintiocho de febrero de dos mil veinticinco; por medio del cual informa
15 que expidió certificación de documentación para satisfacer solicitud realizada por la licenciada
16 Mònica Edith Cruz Zacatares; en la que en síntesis dicha profesional solicitaba se le emitiera
17 certificación de los acuerdos en los que se le ha nombrado como Oficial de Información
18 Suplente y Propietaria; que presentará ante la Sección de Investigación Profesional de la Corte
19 Suprema de Justicia, con la intención que las labores que ha venido desarrollando en la
20 institución sean convalidadas como práctica jurídica. En el mencionado memorando el
21 Secretario Ejecutivo expresa que ya expidió las certificaciones solicitadas; por lo tanto, solicita
22 que se ratifique lo ya actuado. El Pleno en vista que la actuación del Secretario Ejecutivo fue
23 orientada a proveer la correspondiente certificación; lo cual considera este colegiado es una
24 actuación diligente y tendiente a cumplir con los parámetros y plazos que establecen las Leyes
25 aplicables, razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo correspondiente ratificando lo ya
26 actuado. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 09-2025

1 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura
2 amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo
3 Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de
4 la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el memorándum referencia CNJ/SE/setenta y
5 uno/dos mil veinticinco, fechado el veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, suscrito por el
6 Secretario Ejecutivo; b) Ratificar lo actuado por el Secretario Ejecutivo al haber expedido
7 certificación de los acuerdos en los que el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura ha
8 generado nombramientos a favor de la licenciada Mónica Edith Cruz Zacatares; y c)
9 Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo, quedó notificado del presente acuerdo, para
10 los efectos pertinentes. **Punto seis punto cuatro. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA**
11 **INFORME DE OBJETIVOS OPERATIVOS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO**
12 **DE DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos
13 con referencia SE/PLENO/cero seis/dos mil veinticinco, fechada el tres de marzo de dos mil
14 veinticinco; por medio de la cual presenta al Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, en
15 cumplimiento a lo que establece el artículo ciento ocho del Reglamento de la Ley del Consejo
16 Nacional de la Judicatura y lo pautado en el plan anual de trabajo dos mil veinticinco, el informe
17 correspondiente al mes de febrero dos mil veinticinco, relacionado al cumplimiento de los
18 objetivos operativo de Secretaría Ejecutiva, los cuales son: objetivo operativo uno (OP1)
19 *“Contribuir en la toma de decisiones de las autoridades institucionales por medio de la*
20 *documentación y comunicación de acuerdos aprobado por el Pleno, durante el ejercicio dos*
21 *mil veinticinco”*; objetivo operativo dos (OP2) *“Mantener la administración y seguimiento de los*
22 *acuerdos de Pleno, durante el ejercicio dos mil veinticinco”*; y objetivo operativo tres (OP3)
23 *“Contribuir en la tramitación de procesos de compra en calidad de delegado del Pleno, para el*
24 *ejercicio dos mil veinticinco”*; para el cumplimiento de tales objetivos genera el presente
25 informe de gestión estadístico en el que se ve reflejado el trabajo que ha desarrollado tal
26 dependencia a efecto de mantener informada a la máxima autoridad del cumplimiento de los



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 09-2025

1 distintos objetivos operativos. El Pleno habiendo analizado el informe que presenta el
2 Secretario Ejecutivo sobre el cumplimiento de los objetivos operativos de tal dependencia;
3 agradece la remisión oportuna de tal información, la cual resulta de mucha utilidad para el
4 seguimiento de las actuaciones del Secretario Ejecutivo; por lo que se procederá a emitir el
5 correspondiente acuerdo, dando por recibido tal informe. En cumplimiento a lo que disponen
6 los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura,
7 luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del
8 Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en los artículos veintidós literal m) de la Ley del
9 Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y ciento ocho del Reglamento de la Ley del
10 Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexo con
11 referencia SE/PLENO/cero seis /dos mil veinticinco, fechada el tres de marzo de dos mil
12 veinticinco, suscrita por el Secretario Ejecutivo; y b) Encontrándose presente el Secretario
13 Ejecutivo, quedó notificado de este acuerdo, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto**
14 **cinco. GERENTE GENERAL REMITE SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A LA**
15 **PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA**
16 **DOS MIL VEINTICINCO, PRESENTADA POR LA UNIDAD AMBIENTAL.** El Secretario
17 Ejecutivo somete a conocimiento la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ciento sesenta
18 y siete/dos mil veinticinco, fechada el veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por
19 la Gerente General; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación procedente de
20 la Unidad de Compras Públicas, según consta en la nota referencia UCP/GG/ciento ochenta y
21 uno/dos mil veinticinco, solicitando se tramite la modificación a la planificación anual de
22 compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos mil veinticinco (PAC CNJ 2025), requerida
23 por la Unidad Ambiental del Consejo Nacional de la Judicatura, quien solicita la cancelación
24 de un proceso de compra denominado “*Medicamentos e insumos médicos para botiquín de*
25 *primeros auxilios, propiedad del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del CNJ, año*
26 *2025*”, programado bajo las reglas de método de contratación de subasta inversa, con un



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 09-2025

1 monto presupuestado de quinientos dólares de los Estados Unidos de América exactos
2 (\$500.00) lo cual justifica señalando que dichos insumos pueden ser adquiridos mediante un
3 mecanismo de compensación, consistente en la entrega de residuos de papel y plástico a una
4 empresa autorizada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. La Unidad de
5 Compras Públicas, ha realizado un estudio de la solicitud de la actualización presentada,
6 concluyendo que la petición se encuentra contemplada en el Lineamiento código LIN-dos mil
7 veinticuatro-cero veintidós denominado “Lineamiento para la Elaboración de la Planificación
8 Plan Anual de Compras (PAC)”, emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas
9 (DINAC) y el artículo veintidós literal d) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas. Con
10 base en lo antes expuesto, la Gerencia General a solicitud de la Unidad de Compras Públicas,
11 muy respetuosamente, remite para conocimiento y consideración del Honorable Pleno, lo
12 siguiente: *i) Tener por recibida la solicitud de modificación a la PAC 2025, presentada por la*
13 *Unidad Ambiental; ii) Aprobar la actualización de la Planificación Anual de Compras PAC*
14 *2025, del Consejo Nacional de la Judicatura consistente en la CANCELACIÓN, del proceso de*
15 *compra denominado “Medicamentos e insumos médicos para botiquín de primero auxilios,*
16 *propiedad del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Consejo Nacional de la*
17 *Judicatura, año dos mil veinticinco“; y iii) Ratificar el acuerdo que se tome al respecto en la*
18 *misma sesión.* El Pleno antes de pronunciarse sobre la modificación a la planificación anual
19 de compra (PAC CNJ 2025) que solicita la Gerente General, considera oportuno formular las
20 siguientes valoraciones: *i) Marco normativo aplicable.* De acuerdo a las directrices normativas
21 sobre el tema que encontramos en el texto de los artículos diecisiete de la Ley de Compras
22 Públicas; veintidós del Reglamento de la Ley de Compras Públicas; y el lineamiento código
23 dos mil veinticuatro -cero veintidós denominado “Lineamiento para la elaboración de la
24 planificación anual de compras -PAC” emitido el catorce de junio de dos mil veinticuatro por la
25 Dirección Nacional de Compras Públicas; como es expresado en el lineamiento antes citado,
26 específicamente en el literal D describe el procedimiento de la actualización de la planificación



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 09-2025

1 anual de compras, *“Las instituciones podrán actualizar la PAC aprobada con el objetivo de*
2 *alcanzar fines institucionales siempre que lo considere pertinente. Todas las actualizaciones*
3 *a la PAC serán autorizadas por la Máxima Autoridad o su delegado. La actualización de la*
4 *planificación se realizará sobre el proceso de compra ingresado en la PAC (en la modalidad*
5 *de compra) y procederá en los casos establecidos en el artículo veintidós del Reglamento de*
6 *la Ley de Compras Públicas. Toda actualización a la PAC deberá estar aprobada por la*
7 *Máxima Autoridad y además deberá estar registrada en COMPRASAL.”* A partir de la lectura
8 de los textos normativos invocados en el apartado anterior, podemos concluir que es
9 procedente autorizar la modificación de la planificación anual de compras por la cancelación
10 del proceso de compras para adquirir *“Medicamentos e insumos médicos para botiquín de*
11 *primeros auxilios, propiedad del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Consejo*
12 *Nacional d la Judicatura, año dos mil veinticinco”*, pues la necesidad será cubierta por medio
13 de un mecanismo de compensación que detalla la nota que motiva el presente punto de
14 agenda. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de
15 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la
16 discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado
17 en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional
18 de la Judicatura; dieciocho de la Ley de Compras Públicas; cinco literal p) del Reglamento de
19 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; veintidós del Reglamento de la Ley de Compras
20 Públicas; y el Lineamiento código LIN -dos mil veinticuatro -cero veintidós denominado
21 *“Lineamiento para la elaboración de la planificación anual de compras”*, emitido por la
22 Dirección Nacional de Compras Públicas (DINAC); **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y
23 anexos con referencia GG/PLENO/ ciento sesenta y siete/dos mil veinticinco, fechada el
24 veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; **b)** Aprobar la
25 modificación de la planificación anual de compras del Consejo Nacional de la Judicatura dos
26 mil veinticinco (PAC CNJ 2025); consistente en la cancelación del proceso de compra



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 09-2025

1 denominado “*Medicamentos e insumos médicos para botiquín de primeros auxilios, propiedad*
2 *del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Consejo Nacional de la Judicatura, año dos*
3 *mil veinticinco*”, programado bajo las reglas del método de contratación por subasta inversa,
4 mes estimado de inicio de marzo con reserva de fondos presupuestarios por la cantidad de
5 quinientos dólares de los Estados Unidos de América (\$500.00); **c)** Ratificar el acuerdo en esta
6 misma sesión; y **d)** Notificar del presente acuerdo a la Gerente General; Jefe de la Unidad
7 Financiera Institucional; Jefa de la Unidad de Compras Públicas; y Unidad Ambiental, para los
8 efectos pertinentes. **Punto seis punto seis. GERENTE GENERAL REMITE SOLICITUD DE**
9 **MODIFICACIÓN A LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE COMPRAS DEL CONSEJO NACIONAL**
10 **DE LA JUDICATURA DOS MIL VEINTICINCO, PRESENTADA POR EL ÁREA DE**
11 **TRANSPORTE.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con
12 referencia GG/PLENO/ciento setenta y seis/dos mil veinticinco, fechada el veintisiete de
13 febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa
14 haber recibido comunicación procedente de la Unidad de Compras Públicas, la cual consta en
15 la nota referencia UCP/GG/ciento noventa y tres/dos mil veinticinco, en la que la jefatura de
16 tal dependencia expresa haber recibido petición del Encargado del Área de Transporte,
17 solicitando se gestione ante la máxima autoridad la aprobación de actualización de la
18 *planificación anual de compras del consejo nacional de la judicatura año dos mil veinticinco*
19 *(PAC CNJ 2025)*, en el proceso denominado “*Adquisición de tarjetas electrónicas de*
20 *combustible para el Consejo Nacional de la Judicatura, año 2025*” que se ha programado
21 tramitarse conforme a las reglas del método de compra *catálogo electrónico*. Petición que
22 justifica a la reducción que debe tener el monto presupuestado para tal fin, que actualmente
23 es de noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (\$90,000.00); sin embargo, tras
24 un análisis de proyecciones de gastos para el año dos mil veinticinco, se ha determinado una
25 reducción de trece mil dólares de los Estados Unidos de América (\$13,000.00) dejando el
26 monto presupuestado por la cantidad de setenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 09-2025

1 América (\$77,000.00); también se pide sea modificado el mes de inicio de ejecución del
2 proceso de compras, pidiendo se cambie para el mes de mayo del corriente año, por contar
3 con la existencia suficiente de cupones de combustible. La Unidad de Compras Públicas,
4 expresa que realizó el correspondiente estudio a la petición de actualización de la *planificación*
5 *anual de compra del Consejo Nacional de la Judicatura año dos mil veinticinco* (PAC CNJ
6 2025) formulada por el Encargado del Área de Transporte, habiendo concluido que la
7 modificación planteada se encuentra contemplada en el Lineamiento código LIN-dos mil
8 veinticuatro–cero veintidós denominado “Lineamiento para la Elaboración de la Planificación
9 Plan Anual de Compras (PAC)”, emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas; así
10 como, lo establecido en el artículo veintidós literal b) del Reglamento de la Ley de Compras
11 Públicas. Con base en lo antes expuesto, a solicitud de la Unidad de Compras Públicas, muy
12 respetuosamente, se remite a conocimiento y consideración del Honorable Pleno, lo siguiente:
13 *a) Tener por recibida la solicitud de la modificación a la PAC del CNJ/2025 y sus anexos,*
14 *presentada por el Área de Transporte; b) Aprobar la modificación de la Planificación Anual de*
15 *Compras (PAC CNJ 2025), del proceso de: “Adquisición de tarjetas electrónicas de*
16 *combustible para el Consejo Nacional de la Judicatura, año dos mil veinticinco”, consiste en:*
17 *i) Reducción en el monto presupuestado, por la cantidad de trece mil dólares de los Estados*
18 *Unidos de América (\$13,000.00) quedando el proceso por un monto total presupuestado de*
19 *setenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América (\$77,000.00); y ii) Cambio en el*
20 *plazo estimado de ejecución, quedando el nuevo mes de publicación para mayo de dos mil*
21 *veinticinco; y c) Ratificar el acuerdo que se tome al respecto en la misma sesión. El Pleno*
22 *antes de pronunciarse sobre las modificaciones a la planificación anual de compra (PAC CNJ*
23 *2025) que solicita la Gerente General, considera oportuno formular las siguientes valoraciones:*
24 *i) Marco normativo aplicable. De acuerdo a las directrices normativas sobre el tema que*
25 *encontramos en el texto de los artículos diecisiete de la Ley de Compras Públicas; veintidós*
26 *del Reglamento de la Ley de Compras Públicas; y el lineamiento código dos mil veinticuatro -*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 09-2025

1 cero veintidós denominado *“Lineamiento para la elaboración de la planificación anual de*
2 *compras -PAC”* emitido el catorce de junio de dos mil veinticuatro por la Dirección Nacional de
3 Compras Públicas; como es expresado en el lineamiento antes citado, específicamente en el
4 literal D describe el procedimiento de la actualización de la planificación anual de compras,
5 *“Las instituciones podrán actualizar la PAC aprobada con el objetivo de alcanzar fines*
6 *institucionales siempre que lo considere pertinente. Todas las actualizaciones a la PAC serán*
7 *autorizadas por la Máxima Autoridad o su delegado. La actualización de la planificación se*
8 *realizará sobre el proceso de compra ingresado en la PAC (en la modalidad de compra) y*
9 *procederá en los casos establecidos en el artículo veintidós del Reglamento de la Ley de*
10 *Compras Públicas. Toda actualización a la PAC deberá estar aprobada por la Máxima*
11 *Autoridad y además deberá estar registrada en COMPRASAL.”* A partir de la lectura de los
12 textos normativos invocados en el apartado anterior, podemos concluir que es procedente
13 autorizar la modificación de la planificación anual de compras específicamente al modificar el
14 monto de disponibilidad presupuestaria y el mes de inicio de ejecución del proceso de compras
15 denominado: *“Adquisición de tarjetas electrónicas de combustible para el Consejo Nacional de*
16 *la Judicatura, año 2025”* que se ha programado tramitarse conforme a las reglas del método
17 de compra *catálogo electrónico*; el cual se tramitará a partir de la modificación que ahora se
18 autoriza por la cantidad de setenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América
19 (\$77,000.00); y el mes de inicio de ejecución será en mayo del corriente año; lo cual se ve
20 motivado porque según opinión del Encargado *interino y adhonorem* del Área de Transporte
21 del Consejo Nacional de la Judicatura, tales ajustes obedecen a que se tienen en existencia
22 suficientes vales para garantizar el servicio. En cumplimiento a lo que disponen los artículos
23 catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de
24 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo
25 Nacional de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós
26 literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; dieciocho de la Ley de Compras



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 09-2025

1 Públicas; cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
2 veintidós literal b) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas; y el Lineamiento código
3 dos mil veinticuatro -cero veintidós denominado “*Lineamiento para la Elaboración de la*
4 *Planificación Anual de Compras*”, emitido por la Dirección Nacional de Compras Públicas
5 (DINAC); **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ciento
6 setenta y seis/dos mil veinticinco, fechada el veintisiete de febrero de dos mil veinticinco,
7 suscrita por la Gerente General; **b)** Aprobar la modificación de la Planificación Anual de
8 Compras dos mil veinticinco (PAC CNJ 2025), del proceso de compra denominado:
9 “*Adquisición de tarjetas electrónicas de combustible para el Consejo Nacional de la Judicatura,*
10 *año dos mil veinticinco*”, consiste en: i) Reducción en el monto presupuestado, por la cantidad
11 de trece mil dólares de los Estados Unidos de América (\$13,000.00) quedando el proceso por
12 un monto total presupuestado de setenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América
13 (\$77,000.00); y ii) Cambio en el plazo estimado de ejecución, quedando el nuevo mes de
14 publicación para mayo de dos mil veinticinco; **c)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y
15 **d)** Notificar del presente acuerdo a la Gerente General; Jefe de la Unidad Financiera
16 Institucional; Jefa de la Unidad de Compras Públicas; al Jefe de la Unidad Administrativa y
17 Financiera y Encargado *interino ad honorem* del Área de Transporte, para los efectos
18 pertinentes. **Punto seis punto siete. GERENTE GENERAL REMITE SOLICITUD DE**
19 **APROBACIÓN DE PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ORGANIGRAMA DEL**
20 **CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, PRESENTADA POR LA JEFA DE LA**
21 **UNIDAD TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO.** El Secretario Ejecutivo somete a
22 la consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ciento ochenta y tres/dos mil
23 veinticinco, fechada el veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente
24 General; por medio de la cual expresa haber recibido comunicación procedente de la Unidad
25 Técnica de Planificación y Desarrollo, solicitando se tramite propuesta de actualización del
26 organigrama institucional, manifestando que el organigrama de primer nivel fue diseñado a



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 09-2025

1 partir del análisis técnico exhaustivo, considerando principios de organización eficiente, el
2 marco legal vigente y acuerdos emitidos por el Pleno que han sido relacionados en la nota
3 antes indicada. Con base en lo antes expuesto, a solicitud de la Unidad Técnica de
4 Planificación y Desarrollo , muy respetuosamente, se remite a conocimiento y consideración
5 del Honorable Pleno, lo siguiente: a) *Aprobar la propuesta de actualización del Organigrama*
6 *Institucional del Consejo Nacional de la Judicatura, a partir de las justificaciones técnicas*
7 *proporcionadas por la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, según nota adjunta; b) En*
8 *cuanto a la Unidad de Género, se deje sin efecto el acuerdo contenido en el punto nueve punto*
9 *tres del acta cero cuatro dos mil quince, celebra el veintisiete de enero de dos mil quince; c)*
10 *Autorizar a la Unidad Técnica Jurídica, para que, en coordinación con el Departamento de*
11 *Gestión Documental y Archivo, realicen los cambios en la normativa que se detalla a*
12 *continuación: Guía Técnica de Valoración y Selección para la conservación o Eliminación de*
13 *Documentos; Política de Gestión Documental y Archivo; Manual de Archivos de Gestión,*
14 *Archivos Especializados y Archivo Central; así como los perfiles de puestos; d) En cuanto a la*
15 *sede regional de Santa Ana, dejar sin efecto el acuerdo contenido en el literal h) del punto*
16 *siete punto dos del acta veintinueve-dos mil veintitrés, celebrada el veintiséis de julio de dos*
17 *mil veintitrés en el que se aprobó que dentro del organigrama se reflejaran las líneas de mando*
18 *directa de las unidades sustantivas con las sedes regionales; e) Validar el área de innovación*
19 *tecnológica dentro de la Unidad de Informática; dejando sin efecto el acuerdo contenido en el*
20 *literal g) del punto siete punto dos del acta de la sesión veintinueve- dos mil veintitrés; f) Tener*
21 *por cumplido el acuerdo contenido en el punto cinco punto uno del acta de la sesión treinta y*
22 *dos-dos mil veinticuatro, celebrada el seis de septiembre del año dos mil veinticuatro; g)*
23 *Autorizar a la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, la adecuación respectiva en el*
24 *Manual de Organización Institucional, según cambios propuestos; h) Autorizar a la Unidad*
25 *Técnica Jurídica, la modificación al Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la*
26 *Judicatura y los instrumentos jurídicos pertinentes; e i) Dejar sin efecto el organigrama*



*Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 09-2025*

1 *aprobado en el punto cuatro punto uno del acta diez-dos mil veinte, celebrada el diez de marzo*
2 *del dos mil veinte. El Pleno antes de pronunciarse sobre la propuesta de actualización del*
3 *organigrama institucional que ha presentado la Jefa de la Unidad Técnica de Planificación y*
4 *Desarrollo, estima que es procedente delegar el estudio y análisis preliminar del mismo en la*
5 *Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros; organismo que una vez haya concluido*
6 *con la labor encomendada deberá presentar oportunamente y en una próxima sesión el*
7 *correspondiente dictamen. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince*
8 *del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el*
9 *espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la*
10 *Judicatura, amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley*
11 *del Consejo Nacional de la Judicatura; cinco literal p) y veintiuno del Reglamento de la Ley del*
12 *Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo con*
13 *referencia GG/PLENO/ciento ochenta y tres/dos mil veinticinco, fechada el veintiocho de*
14 *febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; **b)** Delegar en la Comisión de*
15 *Asuntos Administrativos y Financieros; el estudio y análisis preliminar de la propuesta de*
16 *actualización del organigrama institucional presentada por la Jefa de la Unidad Técnica de*
17 *Planificación y Desarrollo; organismo que una vez haya concluido con la labor encomendada*
18 *deberá presentar oportunamente y en una próxima sesión el correspondiente dictamen; y **c)***
19 *Encontrándose presente el señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado*
20 *Miguel Angel Calero Angel, Coordinador de la Comisión de Asuntos Administrativos y*
21 *Financieros; quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente*
22 *General; y a la Jefa de la Unidad Técnica de Planificación y Desarrollo, para los efectos*
23 *pertinentes. **Punto seis punto ocho. GERENTE GENERAL SOLICITA SE AUTORICE AL***
24 ***PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PARA SUSCRIBIR***
25 ***DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN DE LA “PRÓRROGA DEL CONTRATO CERO***
26 ***CUATRO/DOS MI VEINTICUATRO PARA EL AÑO DOS MIL VEINTICINCO”.** El Secretario*



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 09-2025

1 Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ciento ochenta
2 y cinco/dos mil veinticinco, fechada el veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por
3 la Gerente General; por medio de la cual indica que la Jefatura de la Unidad de Compras
4 Públicas ha solicitado gestionar ante el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura la
5 autorización para que el señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, como
6 representante legal de la institución, suscriba el documento contractual de modificación de la
7 “*prórroga del contrato cero cuatro/dos mil veinticuatro para el año dos mil veinticinco*” resultante
8 del proceso de compras número COMPRASAL un mil quinientos -dos mil veintitrés -P
9 doscientos veinticuatro, denominado “*SERVICIO DE INTERNET Y ENLACE DE DATOS DEL*
10 *CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA AÑO DOS MIL VEINTICUATRO*”, que fue
11 adjudicado totalmente a la sociedad EL SALVADOR NETWORK S.A DE C.V.; modificación
12 que se autorizó por la disminución del monto contractual que ha significado el cierre de
13 operaciones de la sede regional del Consejo Nacional de la Judicatura en San Miguel. Sobre
14 la base de las consideraciones anteriores, la Gerente General, por petición de la jefatura de la
15 Unidad de Compras Públicas, en cumplimiento de lo establecido en los artículos dieciocho y
16 ciento cincuenta y nueve de la LCP, así como en el artículo veintidós, literal j), y el artículo
17 veintisiete, literal a), de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; solicitan al Pleno, lo
18 siguiente: a) *Autorizar al Señor Presidente licenciado Miguel Ángel Calero Ángel, en su calidad*
19 *de representante legal de la institución, a suscribir el documento contractual de la modificación*
20 *del contrato denominado "prórroga del contrato cero cuatro/dos mil veinticuatro para el año*
21 *dos mil veinticinco, detallado en la presente nota; y b) Ratificar el acuerdo en la misma sesión.*
22 El Pleno analizado que ha sido la petición que formula la Gerente General, advierte que lo
23 único que requiere es que este colegiado genere la autorización al señor Presidente del
24 Consejo Nacional de la Judicatura, para que concurra a suscribir el documento de modificación
25 contractual de la “*prórroga del contrato cero cuatro/dos mil veinticuatro para el año dos mil*
26 *veinticinco*” resultante del proceso de compras número COMPRASAL un mil quinientos -dos



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 09-2025

1 mil veintitrés -P cero doscientos veinticuatro, denominado “SERVICIO DE INTERNET Y
2 ENLACE DE DATOS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA AÑO DOS MIL
3 VEINTICUATRO”, que fue adjudicado totalmente a la sociedad EL SALVADOR NETWORK
4 S.A DE C.V.; razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo en los términos que se ha
5 solicitado. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento
6 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura
7 amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo
8 Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de
9 la Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos con referencia
10 GG/PLENO/ciento ochenta y cinco/dos mil veinticinco, fechada el veintiocho de febrero de dos
11 mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; b) Autorizar al señor Presidente del Consejo
12 Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Ángel Calero Ángel, para que en su calidad de
13 representante legal de la institución, suscriba el documento contractual de modificación del
14 contrato denominado “*prórroga del contrato cero cuatro/dos mil veinticuatro para el año dos*
15 *mil veinticinco*”; c) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y d) Encontrándose presente el
16 señor Presidente del Consejo Nacional de la Judicatura, licenciado Miguel Angel Calero Angel;
17 Gerente General; Jefe de la Unidad Técnica Jurídica y Jefa de la Unidad de Compras Públicas,
18 para los efectos pertinentes. **Punto seis punto nueve. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA**
19 **DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA SE AUTORICE CAMBIO EN LA EJECUCIÓN DE**
20 **ACTIVIDAD ACADÉMICA EN EL ÁREA DE DERECHO SOCIAL Y GÉNERO,**
21 **CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario
22 Ejecutivo somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-cincuenta/dos mil veinticinco,
23 fechada el veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora de la
24 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo; por medio de la cual solicita
25 se autorice cambio en la ejecución de una actividad académica correspondiente a la
26 programación del primer trimestre dos mil veinticinco, en el Área de Derecho Social y Género,



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 09-2025

1 la cual se denomina: “El daño ambiental. Criterios jurisprudenciales de los tribunales
2 ambientales”; los detalles del ajuste se expresan en la nota que motiva el presente punto de
3 agenda y se justifica el cambio en el nombre de la actividad ajustándolo al contenido
4 jurisprudencial sobre la cual versará el referido taller. El Pleno analizada que ha sido la
5 propuesta que formula la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, advierte que la
6 actividad a modificarse fue impartida el veintiséis de febrero de dos mil veinticinco; y la nota
7 que motiva el presente punto de agenda fue presentada en la Secretaría Ejecutiva a las catorce
8 horas con diez minutos de la fecha antes indicada; puede concluirse que la actividad fue
9 convocada y desarrollada en la forma que se pautó originalmente en la programación; razón
10 por la cual resulta ser extemporánea, ante lo cual se denegará la solicitud. En cumplimiento a
11 lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional
12 de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades
13 conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
14 y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:**
15 **a)** Tener por recibida la nota y anexo con referencia ECJ-D-cincuenta/dos mil veinticinco,
16 fechada el veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la señora Subdirectora de
17 la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo; **b)** No autorizar el cambio
18 en la ejecución de la actividad académica que se plantea en la nota relacionada en el literal
19 anterior, pues como se razonó en el tratamiento del punto la solicitud ha sido presentada de
20 forma extemporánea; y **c)** Notificar este acuerdo a la Subdirectora de la Escuela de
21 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto**
22 **seis punto diez. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
23 **SOLICITA SE AUTORICE MODIFICACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD**
24 **ACADÉMICA EN EL ÁREA DE DERECHO DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y**
25 **RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS, CORRESPONDIENTES AL PRIMER**
26 **TRIMESTRE DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 09-2025

1 con referencia ECJ-D-cincuenta y uno/dos mil veinticinco, fechada el veintiséis de febrero de
2 dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
3 Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicita se autorice modificación en la ejecución
4 de una actividad en la programación correspondiente al primer trimestre del corriente año, en
5 el área de Derecho de Familia, Niñez, Adolescencia y Resolución de Conflictos, siendo la
6 actividad a modificar la denominada “*Liquidación de regímenes patrimoniales con enfoque de*
7 *igualdad*”; la cual se ejecutará según el detalle que contiene la nota que motiva el presente
8 punto de agenda. Sobre la base anterior; muy respetuosamente solicita del Pleno lo siguiente:
9 *Autorizar la modificación en la actividad académica referida anteriormente, en la programación*
10 *del primer trimestre del presente año.* El Pleno analizada la solicitud que formula la
11 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, concluye que la modificación a
12 introducirse es ampliar los destinatarios a quienes se impartirá la actividad formativa; pues de
13 mantenerse en el supuesto original podría generar que esta actividad no tenga la afluencia de
14 participación esperada al encontrarse previamente convocados a otra actividad formativa;
15 razón por la que se procederá a emitir el acuerdo en los términos solicitados. En cumplimiento
16 a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional
17 de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades
18 conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
19 y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:**
20 **a)** Tener por recibida la nota con referencia ECJ-D-cincuenta y uno/dos mil veinticinco, fechada
21 el veintiséis de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de
22 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar la modificación en la
23 ejecución de la actividad denominada “*Liquidación de regímenes patrimoniales con enfoque*
24 *de igualdad*”; modificación que consiste en ampliar los destinatarios a quienes se impartirá la
25 actividad formativa, según detalla la nota que motivó este acuerdo; y **c)** Notificar este acuerdo
26 a: Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 09-2025

1 los efectos pertinentes. **Punto seis punto once. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE**
2 **CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA INCORPORACIÓN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA EN**
3 **EL ÁREA DE DERECHO PRIVADO Y PROCESAL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER**
4 **TRIMESTRE DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota
5 con referencia ECJ-D-cincuenta y dos-dos mil veinticinco, fechada el veintiséis de febrero de
6 dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
7 Arturo Zeledón Castrillo”; por medio de la cual solicita se autorice la incorporación de una
8 actividad académica en la programación correspondiente al primer trimestre dos mil
9 veinticinco, en el Área de Derecho Privado y Procesal, la cual es una videoconferencia
10 denominada: “*Principales innovaciones en la nueva Ley de Propiedad Intelectual*”; cuyos
11 detalles de ejecución se expresan en la nota que motiva el presente punto de agenda. El Pleno
12 analizada que ha sido la propuesta de incorporación de actividad formativa en la programación
13 trimestral vigente, en el Área de Derecho Privado y Procesal, logra advertir que es una
14 actividad *ad honorem* que se ha obtenido gracias a los efectos de la Carta de Entendimiento
15 con el Centro Nacional de Registros; razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo en los
16 términos que se ha solicitado. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince
17 del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional
18 de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de
19 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del
20 Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexo con
21 referencia ECJ-D-cincuenta y dos-dos mil veinticinco, fechada el veintiséis de febrero de dos
22 mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor
23 Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar la incorporación de la actividad denominada *Principales*
24 *innovaciones en la nueva Ley de Propiedad Intelectual*; en la programación trimestral vigente,
25 en el Área de Derecho Privado y Procesal, cuyos detalles de ejecución se expresan en la nota
26 que motivó este acuerdo; y **c)** Notificar este acuerdo a: Subdirectora de la Escuela de



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 09-2025

1 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto**
2 **seis punto doce. SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL**
3 **SOLICITA SE AUTORICE MODIFICACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD**
4 **ACADÉMICA EN EL ÁREA TRANSDISCIPLINARIA E INSTRUMENTAL,**
5 **CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario
6 Ejecutivo somete a consideración la nota y anexo con referencia ECJ-D-cincuenta y tres/dos
7 mil veinticinco, fechada el veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la
8 Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por
9 medio de la cual solicita se autorice modificación en la ejecución de una actividad en la
10 programación correspondiente al primer trimestre del corriente año, en el área
11 Transdisciplinaria e Instrumental, siendo la actividad a modificar la denominada: “*Redacción y*
12 *Fundamentación de Sentencias*”; la cual se ejecutará según el detalle que contiene la nota que
13 motiva el presente punto de agenda. Sobre la base anterior; muy respetuosamente solicita del
14 Pleno lo siguiente: *Autorizar la modificación en la actividad académica referida anteriormente,*
15 *en la programación del primer trimestre del presente año.* El Pleno analizada la solicitud que
16 formula la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial, logra advertir que la
17 modificación que se pretende introducir en la ejecución de tal actividad es la sustitución del
18 capacitador propuesto, quien mediante comunicación se excusó de participar y se propone
19 que tal actividad formativa sea desarrollada por el maestro ;
20 razón por la cual se procederá a emitir el acuerdo autorizando la modificación. En cumplimiento
21 a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional
22 de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades
23 conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
24 y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:**
25 **a)** Tener por recibida la nota y anexo con referencia ECJ-D-cincuenta y tres/dos mil veinticinco,
26 fechada el veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora de la



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 09-2025

1 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Autorizar la modificación
2 de la actividad denominada: “Redacción y Fundamentación de Sentencias”; consistente en
3 que la misma será impartirá por el maestro _____ ; y **c)** Notificar este
4 acuerdo a: Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón
5 Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto trece. SUBDIRECTORA DE LA**
6 **ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA APROBACIÓN DEL MÓDULO DE**
7 **FORMACIÓN DENOMINADO: “EL COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMA ELECTRÓNICA Y**
8 **ASPECTOS RELACIONADOS”, DEL ÁREA DE DERECHO PRIVADO Y PROCESAL.** El
9 Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos referencia ECJ -D-cincuenta y
10 cuatro-dos mil veinticinco, fechada el veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por
11 la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial; por medio de la cual remite módulo “*El*
12 *comercio electrónico, firma electrónica y aspectos relacionados*” en modalidad semipresencial,
13 del Área de Derecho Privado y Procesal. Asimismo, manifiesta que fue revisado y avalado por
14 el personal del Equipo Técnico especializado, y por el Técnico Metodólogo de la Escuela de
15 Capacitación Judicial, cumpliendo los requisitos para ese tipo de instrumentos establecidos en
16 el artículo seis literal f), de los Estatutos de la Escuela de Capacitación Judicial, el cual somete
17 a consideración y aprobación del Pleno. Este colegiado analizado que ha sido el módulo “*El*
18 *comercio electrónico, firma electrónica y aspectos relacionados*”; cuya elaboración estuvo a
19 cargo de la maestra _____ , documento que ha sido sometido a la
20 revisión de la Sección Metodológica y la Subdirección de la Escuela de Capacitación Judicial;
21 por lo que este colegiado no ve objeción alguna en aprobar el documento y ordenar el pago
22 respectivo en concepto de honorarios a la profesional responsable de su elaboración. Para
23 darle cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley
24 del Consejo Nacional de la Judicatura; luego de haber generado el espacio para la discusión
25 y deliberación respectiva, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura, amparado en las
26 facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) y cinco literal p) del Reglamento de la



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 09-2025

1 Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos
2 con referencia ECJ-D-cincuenta y cuatro-dos mil veinticinco, fechada el veintiocho de febrero
3 de dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial; b)
4 Aprobar el módulo de formación denominado “El Comercio Electrónico, Firma Electrónica y
5 Aspectos Relacionados”; cuya elaboración estuvo a cargo de la maestra
6 ; c) Autorizar el pago de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
7 América exactos (\$400.00) en concepto de honorarios a la maestra
8 , por la elaboración del módulo de formación “El Comercio Electrónico, Firma
9 Electrónica y Aspectos Relacionados”; y d) Notificar el acuerdo a: Subdirectora de la Escuela
10 de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto catorce.**
11 **SUBDIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA**
12 **INCORPORACIÓN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA EN EL ÁREA DE DERECHO**
13 **CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS, EN LA PROGRAMACIÓN DEL SEGUNDO**
14 **TRIMESTRE DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota
15 y anexo con referencia ECJ-D-cincuenta y cinco/dos mil veinticinco, fechada el veintiocho de
16 febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora de la Escuela de Capacitación
17 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo; por medio de la cual somete a conocimiento y
18 aprobación, la propuesta de incorporación de una actividad en la programación del segundo
19 trimestre dos mil veinticinco, en el Área de Derecho Constitucional y Derechos Humanos,
20 denominada “*Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos relativa a*
21 *poblaciones o grupos vulnerables*”; a desarrollarse en los términos que explica la misiva, este
22 curso forma parte de la colaboración que El Salvador debe brindar para el efectivo desarrollo
23 del Plan de Capacitación dos mil veinticinco, del Centro de Capacitación Judicial para
24 Centroamérica y El Caribe, aprobado en la XI Reunión Ordinaria, celebrada en Santo
25 Domingo, República Dominicana, el veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro. El Pleno
26 analizada que ha sido la solicitud de incorporación de actividad formativa a la programación



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 09-2025

1 del segundo trimestre dos mil veinticinco; señala lo siguiente: *primero*, la nota no detalla la
2 cantidad de funcionarios judiciales nacionales a los cuales se beneficiaría al impartir dicha
3 actividad formativa del total de treinta cupos previstos para la misma, puesto que de la lectura
4 de la solicitud de la misma se busca una participación regional de funcionarios judiciales; y
5 *segundo*, se está planteando la incorporación de la actividad en una programación que aún no
6 ha sido aprobada por este colegiado, por lo que debe incorporarse en esa propuesta de
7 programación la actividad y explicarse los motivos de incorporación. En cumplimiento a lo que
8 disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
9 Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades
10 conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
11 y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:**
12 **a)** Tener por recibida la nota con referencia ECJ-D-cincuenta y cinco/dos mil veinticinco,
13 fechada el veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, suscrita por la Subdirectora de la
14 Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** No aprobar la
15 incorporación de la actividad denominada “*Jurisprudencia de la Corte Interamericana de*
16 *Derechos Humanos relativa a poblaciones o grupos vulnerables*”; pues se previene que la nota
17 no detalla la cantidad de funcionarios judiciales a los cuales se beneficiaría al impartir dicha
18 actividad formativa, puesto que de la lectura de la solicitud de la misma se busca una
19 participación regional; y en vista a que aún no se ha aprobado la programación trimestral, bien
20 podría contemplarse en tal propuesta y justificar en ese mismo documento la incorporación; y
21 **c)** Notificar este acuerdo a: Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
22 Zeledón Castrillo”, para los efectos pertinentes. **Punto siete. VARIOS. Punto siete punto**
23 **uno. SEGUIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO DIECISÉIS**
24 **DE LA SESIÓN ORDINARIA CERO OCHO -DOS MIL VEINTICINCO.** El Secretario Ejecutivo
25 somete a consideración el seguimiento del acuerdo contenido en el punto seis punto dieciséis
26 de la sesión ordinaria cero ocho -dos mil veinticinco, mediante el cual el Pleno del Consejo



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 09-2025

1 Nacional de la Judicatura optó por dejar para estudio la propuesta de “Control de asistencia
2 automatizada presencial” a utilizarse para el registro de los participantes en las actividades
3 académicas que realiza la Escuela de Capacitación Judicial; asimismo se decidió convocar a
4 la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial y al equipo técnico que estime
5 pertinente, para desarrollar una demostración del funcionamiento del mecanismo y atender
6 preguntas que pudieran surgir de tal propuesta. En cumplimiento a lo anterior, se ha
7 convocado a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación Judicial quien se hace acompañar
8 del Encargado de Aula Virtual de la Escuela de Capacitación Judicial; sin embargo, debido a
9 problemas técnicos no se puede desarrollar la demostración, ante lo cual se pospone para la
10 próxima sesión. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del
11 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional
12 de la Judicatura amparado en las facultades conferidas en los artículos veintidós literal m) de
13 la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del
14 Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA: a)** Posponer el seguimiento del acuerdo seis
15 punto dieciséis de la sesión ordinaria cero ocho -dos mil veinticinco, para la próxima sesión; y
16 **b)** Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este
17 acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la Subdirectora de la Escuela de Capacitación
18 Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto siete punto dos. GERENTE GENERAL REMITE**
19 **INFORME SOBRE DESEMPEÑO LABORAL DE LA JEFATURA INTERINA DE LA UNIDAD**
20 **DE AUDITORÍA INTERNA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos
21 referencia GG/PRESID/ciento noventa y seis/dos mil veinticinco, fechada el cinco de marzo de
22 dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General; por medio de la cual expresa hace
23 referencia que la licenciada _____, fue nombrada por disposición del
24 Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura como Jefa interina de la Unidad de Auditoría
25 Interna, según consta en el acuerdo contenido en el literal b) del punto siete punto seis de la
26 sesión ordinaria cuarenta y siete -dos mil veinticuatro, celebrada el once de diciembre de dos



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 09-2025

1 mil veinticuatro; sin embargo, la Gerente General teniendo en consideración las facultades que
2 le confieren los artículos treinta y uno de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura y
3 veinticinco literal a) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, hace del
4 conocimiento del Pleno que recibió informe de la Jefa del Departamento de Recursos
5 Humanos sobre problemática suscitada al interior de la Unidad de Auditoría Interna, en el que
6 concluye que la situación se ha visto complicada por la falta de habilidades blandas que el
7 perfil del puesto exige para la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, como son el liderazgo,
8 resolución de conflictos; conducción e integración de equipos de trabajo; lo cual se hace del
9 conocimiento del Pleno ya que tal autoridad es la Jefatura Inmediata del Auditor Interno, como
10 puede deducirse de la lectura del artículo cinco literal e) del Reglamento de la Ley del Consejo
11 Nacional de la Judicatura; a quien corresponde *el nombramiento, contratación, remoción o*
12 *sanción*; lo cual se informa para los efectos que establecen los artículos dieciocho literal g) y
13 veintisiete de la Ley de Servicio Civil; sugiriendo con todo respeto al Honorable Pleno lo
14 siguiente: **a) Dejar sin efecto, si así lo estiman pertinente, el nombramiento interino concedido**
15 *a la licenciada* *en la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna,*
16 *según el acuerdo contenido en el en el literal b) del punto siete punto seis de la sesión ordinaria*
17 *cuarenta y siete -dos mil veinticuatro, celebrada el once de diciembre de dos mil veinticuatro;*
18 *consecuentemente deberá retomar sus funciones con Contadora Institucional; y b) Autorizar,*
19 *si lo estiman pertinente, el traslado del licenciado* *(actual Contador*
20 *Institucional interino de la Unidad Financiera Institucional), a la Unidad de Auditoría Interna, en*
21 *el cargo de Colaborador Técnico, con la misma plaza y salario actualmente asignado, a partir*
22 *de la fecha en que sea trasladada la licenciada Iraheta de Valencia a la Unidad Financiera*
23 *Institucional.* El Pleno analizado que ha sido el informe que ha presentado la Gerente General
24 sobre el desempeño laboral de la Jefa interina de la Unidad de Auditoría Interna, lo cual genera
25 a partir del ejercicio de la supervisión y coordinación administrativa que dicha servidora pública
26 realiza a todas la Unidades y dependencias; sobre el mismo puede advertirse que es necesario



*Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 09-2025*

1 dejar sin efecto el nombramiento interino de la licenciada _____ ,
2 pues como ha sido expuesto en el informe el desempeño de las funciones como Jefa interina
3 de la Unidad de Auditoría Interna se ven afectados por la falta de competencias que el perfil
4 del puesto exige para tal cargo como son el liderazgo, resolución de conflictos; conducción e
5 integración de equipos de trabajo. Ante ello, este colegiado procederá a emitir el acuerdo en
6 los términos que ha sido planteado a efecto de dejar sin efecto el nombramiento interino de la
7 Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, volviendo la licenciada _____ al cargo
8 que ejercía antes de su promoción; y atendiendo la sugerencia de la Gerente General se
9 autorizará el traslado del licenciado _____ , a efecto de reforzar el
10 funcionamiento de tal dependencia, quien se desempeñará Colaborador Técnico, con la
11 misma plaza y salario actualmente asignado; ambas decisiones deberán surtir efectos a partir
12 de este día, por lo que deberá ratificarse el acuerdo en la misma sesión. En cumplimiento a lo
13 que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de
14 la Judicatura, el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura amparado en las facultades
15 conferidas en los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura;
16 cinco literales p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; **ACUERDA:**
17 **a)** Tener por recibida la nota y anexos referencia GG/PRESID/ciento noventa y seis/dos mil
18 veinticinco, fechada el cinco de marzo de dos mil veinticinco, suscrita por la Gerente General;
19 **b)** Dejar sin efecto el nombramiento interino concedido a la licenciada
20 _____ en la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, según el acuerdo contenido en el
21 en el literal b) del punto siete punto seis de la sesión ordinaria cuarenta y siete -dos mil
22 veinticuatro, celebrada el once de diciembre de dos mil veinticuatro; consecuentemente deberá
23 retomar sus funciones con Contadora Institucional que ejercía antes de ser promovida; **c)**
24 Autorizar el traslado del licenciado _____ (actual Contador Institucional interino
25 de la Unidad Financiera Institucional), a la Unidad de Auditoría Interna, en el cargo de
26 Colaborador Técnico, con la misma plaza y salario actualmente asignado, a partir de la fecha



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 09-2025

1 en que sea trasladada la licenciada a la Unidad Financiera Institucional;

2 **d)** Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; y **e)** Encontrándose presentes los(as)

3 señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá

4 comunicarse además a: Gerente General; Jefa del Departamento de Recursos Humanos; Jefa

5 interina de la Unidad de Auditoría Interna; Jefe de la Unidad Financiera Institucional y al

6 licenciado , para los efectos pertinentes.**Punto siete punto tres.**

7 **CONSEJERO PROPIETARIO LICENCIADO SANTOS GUERRA GRIJALBA FORMULA**

8 **SOLICITUD DE REINTEGRO.** EL Secretario Ejecutivo somete a consideración el escrito

9 fechado el cuatro de marzo de dos mil veinticinco, suscrito por el señor Consejero licenciado

10 Santos Guerra Grijalba; por medio del cual hace referencia a inconvenientes experimentados

11 en atención a la misión oficial encomendada para asistir a la segunda reunión preparatoria de

12 la Cumbre Judicial Iberoamericana; los cuales describe de forma detallada y amplia en el

13 referido escrito y formula a manera de pretensión, el siguiente petitorio: *requiere al Honorable*

14 *Pleno el reintegro del monto adicional incurrido de conformidad al detalle de lo supra*

15 *relacionado.* Se hace constar que el señor consejero licenciado Santos Guerra Grijalba,

16 amparado en lo que disponen los artículos diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la

17 Judicatura y cinco literal c) de la Ley de Ética Gubernamental, solicita que se les excuse de

18 conocer de la deliberación y resolución de este punto; pidiendo que se les permita abandonar

19 la sala de sesiones y se le comunique lo resuelto. La excusa planteada fue autorizada por el

20 Pleno y se le permitió al Consejero abandonar la sala de sesiones. Al reanudar el tema en

21 discusión, el colegiado señala que el gasto realizado para la asignación de los asientos en

22 clase económica correspondiente a la misión oficial encomendada, es justificable debido a las

23 necesidades médicas del señor Consejero, además que el boleto original no permitía la

24 selección asiento, de tal manera, el pago adicional fue necesario para asegurar una ubicación

25 más apropiada en el vuelo, sin que ello implicara un cambio de la clase económica, por lo

26 anterior al revisar la validación administrativa y financiera que se ha hecho del caso, la



*Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 09-2025*

1 Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo del Consejo Nacional de la Judicatura, no
2 objetó el gasto en que incurrió el Consejero pues considera que el gasto es elegible para
3 reintegro y confirma que existe disponibilidad de fondos para cubrir el gasto en que se ha
4 incurrido; razón por la cual se procederá a emitir el correspondiente acuerdo en los términos
5 solicitados. En cumplimiento a lo que disponen los artículos catorce y quince del Reglamento
6 de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, luego de haber generado el espacio para la
7 discusión y deliberación respectiva el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura con
8 fundamento en lo que disponen los artículos veintidós literal m) de la Ley del Consejo Nacional
9 de la Judicatura; y cinco literal p) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la
10 Judicatura; **ACUERDA:** a) Tener por recibido el escrito fechado el cuatro de marzo de dos mil
11 veinticinco, suscrito por el señor Consejero licenciado Santos Guerra Grijalba; b) Autorizar el
12 reintegro de la cantidad de ciento ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América
13 con noventa centavos (\$182.90) a favor del señor Consejero licenciado Santos Guerra
14 Grijalba, en concepto de gastos en que incurrió para la selección de asiento en clase
15 económica, ya que al momento de su check-in no tenía asiento asignado en el vuelo aéreo
16 de la misión oficial para participar en la segunda reunión preparatoria de la XXII edición de
17 Cumbre Judicial Iberoamericana; y c) Notificar el acuerdo al señor Consejero licenciado
18 Santos Guerra Grijalba; Gerente General; y Encargada del Fondo Circulante de Monto Fijo,
19 para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la
20 sesión a las doce horas con cincuenta minutos de este día, y no habiendo más que hacer
21 constar, se cierra la presente acta que firmamos.

22

23

24

25

26

27

28

**LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL
PRESIDENTE**



Consejo Nacional de la Judicatura
Sesión ordinaria 09-2025

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR

MSC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, **ACLARA:** Que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad con los artículos 24 literal c), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.